



PS/3156

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000403

Montevideo, 04 OCT 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina para participar en la "Reunión de Crítica del Ejercicio COAMAS 2022", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina desde el 21 hasta el 25 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada ceremonia el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Armada Argentina brindará almuerzo al citado oficial designado;

CONSIDERANDO: que es fundamental la participación en dicho evento ya que se evalúan los procedimientos de Control Naval y Dirección Civil, siendo una instancia para intercambiar experiencias y corregir situaciones creándose soluciones adecuadas a los obstáculos planteados;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Capitán de Navío (CG) Mario Vaucher para participar en la "Reunión



de Crítica del Ejercicio COAMAS 2022", desde el 20 hasta el 26 de noviembre de 2022.

2º. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 85% para la ciudad de Buenos Aires por un importe diario de U\$S 226,10 (dólares estadounidenses doscientos veintiséis con 10/100) y 1 (un) día de viático al 100% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.396,50 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y seis con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo la suma total de \$ 12.500,00 (pesos uruguayos doce mil quinientos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República